
INFORME DE COMISARIO

WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.

DICIEMBRE 31, 2019

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario de **WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.**, y de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías de octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.** en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2019; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año 2019, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía (libros de actas de Juntas de Accionistas, así como el libro de acciones y accionistas correspondientes), los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó debilidades sustanciales; por tanto, considero que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia de **WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.**, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la misma.

3. Opinión de los estados financieros

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, he revisado, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros así como la evaluación de las políticas contables utilizadas, la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **WÄRTSILÄ ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

En relación al cumplimiento de esta norma legal, informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores y gerentes de la Compañía, en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- He examinado, por muestreo, los libros contables y documentación soporte existente en la Compañía.
- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Art. 212, inciso tercero del artículo 236 y Art. 266).

- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que en mi criterio fuere conveniente tratarse.
- Durante el período en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía, no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocada, debido a que las juntas generales de accionistas han sido de carácter universal, por lo tanto no era necesario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 242 y 247 numeral 6, de la Ley de Compañías.
- No he propuesto la remoción de administradores, puesto que de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a remoción.
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

5. Situación a revelar

A finales del 2019, se generó información sobre un brote de una nueva enfermedad que inició en Wuhan, China y la Organización Mundial de la Salud se encontraba evaluando esta situación. A inicios del año 2020, todos los países se encontraban en alerta puesto que el virus se propagó a nivel mundial y la nueva enfermedad fue declarada pandemia. A mediados de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano decretó el estado de emergencia sanitaria y se anunciaron las medidas para prevenir los contagios de COVID 19 en el país. Luego de la declaratoria de emergencia y de la cuarentena obligatoria en todo el país, esta situación llevo al confinamiento de la población en sus hogares con la consiguiente suspensión de la mayoría de actividades productivas tanto públicas como privadas.

Actualmente, la Compañía ha activado sus planes de contingencia y se encuentran analizando el potencial impacto que esta situación podría generar en su posición financiera y los resultados en sus operaciones a futuro, junto con la estrategia para minimizar los mismos, de presentarse; por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía considera que esta situación es un evento subsecuente que no prevé efectos significativos sobre sus estados financieros y por lo tanto no se requiere de ajustes en los mismos.

Agradezco la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Gerencia de **WÄRTSILÄ S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías, por tanto no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 29 de Junio del 2020



Adriana Argüello P.
Comisario Principal